



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **970** 2014-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 12 DIC. 2014

VISTO:

El Oficio N° 32-CORESEC-APURIMAC/ST de fecha 13 de noviembre del 2014, y proveído de la Presidencia Regional y demás documentos que se anexan, y;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales Autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ley N° 30055 modifica entre otras los Artículos 6,7,9 acápite f) y 13° de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana Estableciendo en el Artículo 13° Los Comités Regionales Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones en el marco de la política nacional diseñada por CONASEC;

Que, el Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado por el Comité Regional, es un instrumento de gestión que sirve de marco orientador para los comités de Seguridad Ciudadana a nivel regional, con la finalidad de establecer los lineamientos y acciones que resulten necesarios desarrollar, en la política de prevención y de control que cuenten con la participación de la comunidad organizada y todas las instituciones involucradas;

Que, mediante el documento de visto el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Apurímac solicita a la Presidencia Regional aprobar el documento, Plan Regional de Seguridad Ciudadana – 2014 CORESEC- APURIMAC, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo resolutivo;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre del 2010.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento “**PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-2014 DEL CORESEC-APURIMAC**, que consta en un (01) ejemplar de ciento noventa y dos (192) folios, que forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el documento Plan Regional de Seguridad Ciudadana -2014 del Coresec- Apurímac deberá ser difundido en la pagina web del Gobierno Regional de Apurímac, bajo responsabilidad del Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Apurímac.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. ELÍAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

